



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0218-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de febrero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-011999**, de fecha **06 de febrero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0021-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver.3.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 001492-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0218-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de febrero de 2025

que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **001492-2025-R-UNJFSC**, de fecha 06 de diciembre de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 110, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0218-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de febrero de 2025

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel Inicial</u> Especialidad: Educación Inicial y Arte		
24-095813	CRISTELLE ASPILLAGA GONZALES	0042-2025-FE	22/01/2025
	<u>Nivel Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas del Aprendizaje		
24-083894	RIGOBERTO LUGO FLORES	1185-2024-FE	19/12/2024
24-094846	ALFREDO MOISES ESPINOZA FLORES	0038-2025-FE	22/01/2025
	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Matemática, Física e Informática		
24-094088	APOLINARIO RAFAEL ROSAS ENRIQUE	0022-2025-FE	09/01/2025
24-094089	ANA MARIA QUINTANA HUAMAN	0026-2025-FE	09/01/2025
	Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
24-095816	BRYAN DAVID HUERTAS PEREZ	0039-2025-FE	22/01/2025
25-002253	NAYELLY DEL CARMEN PEÑA LLACTA	0050-2025-FE	22/01/2025
24-092896	EDNIN WILMER COTILLO AGUILAR	0180-2025-FE	28/01/2025
	Especialidad: Ciencias Histórico Sociales		
24-088451	ISRAEL JACOB LEYVA SILVA	0102-2025-FE	15/01/2025
	Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés		
24-094847	YANELLY JAZMIN BAZALAR GUARDALES	0037-2025-FE	22/01/2025
25-001534	LEONOR GABRIELA ROBLES GUTIERREZ	0045-2025-FE	22/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0218-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de febrero de 2025

24-091032	YAQUELIN YUDITH SIFUENTES JARA	0125-2025-FE	21/01/2025
-----------	--------------------------------	--------------	------------

Artículo 2°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada - **EAPESE/PROFDOSA**, de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje		
24-029462	FABIOLA INGRID LLANOS TORRES	0006-2025-FE	09/01/2025
25-000365	KARINA CARDENAS CAMACO	0064-2025-FE	22/01/2025
25-003008	CELESTINA CCAMA CALDERON	0110-2025-FE	04/02/2025
	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés		
24-088442	GREGORIO MILTON ARIEL MAMANI FRISANCHO	0001-2025-FE	09/01/2025
24-089516	ROLLY AMERICO ROJAS RUIZ	0002-2025-FE	09/01/2025

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-086050	JOSE CARLOS GUAJARDO OCAÑA	0003-2025-FE	09/01/2025
24-090273	LUIS FERNANDO LICITO MARTEL	0005-2025-FE	09/01/2025
24-092458	NELSON MOISES MORALES SOLORZANO	0013-2025-FE	09/01/2025
24-091791	CRISTIAN JACK REYES ATENCIO	0021-2025-FE	09/01/2025
24-094098	JEAN PIERRE YAP POMAJAMBO	0032-2025-FE	09/01/2025
24-095817	DANIEL EURESTE CALDERON AGUILAR	0041-2025-FE	22/01/2025
24-000355	RAUL ANGEL SAAVEDRA GREGORIO	0046-2025-FE	22/01/2025
25-002252	ALESSANDRO JUAN CHINCHAY GONZALES	0049-2025-FE	22/01/2025

Artículo 4°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA**, al Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Tecnológica de la Facultad de Educación, Especialidad: **CONSTRUCCIONES METÁLICAS**, que se indica a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0218-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de febrero de 2025

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-092899	ALEXIS EDWARD MOSQUERA CARHUAJULCA	0011-2025-FE	09/01/2025
24-094853	ALEXANDER PASCASIO VEGA MEJIA	0024-2025-FE	09/01/2025
25-000356	ERICK GUSTAVO MAX PORTOCARRERO HOCES	0043-2025-FE	22/01/2025

Artículo 5°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES**, al Bachiller de la Escuela Profesional de Cultura Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-001535	ZENOBIO IVAN LUTGARDO CHANGANAQUI	0047-2025-FE	22/01/2025

Artículo 6°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 7°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -